



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 231 DE 2022

(11 de octubre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO Y SE SUSPENDE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, CON OCASIÓN A CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE ARMENIA”

La Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular las que le confieren el Decreto 023 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, es una empresa Industrial y Comercial del estado de orden Municipal, cuyo objeto es social, gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia.

Que al tenor del artículo 29 de los Estatutos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, es responsabilidad de la Gerente General, la dirección, la administración y control de todos los procesos y del desarrollo eficaz, eficiente y efectivo de las actividades de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA

Que la Administración Municipal mediante Resolución número 763 de 2015 instituyó “Día Cívico en el Aniversario de Armenia”, con ocasión a la celebración fundación del Municipio de Armenia, así mismo, el Decreto 253 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022, establece “POR LO CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA”.

Que según los Estatutos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, contenidos en el Decreto 023 de febrero de 2013, es responsabilidad de la Gerencia General de la empresa, la Administración y dirección de la empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA.

Que para efectos de los términos procesales respecto a las actuaciones administrativas y jurídicas de carácter tributario, disciplinario, policivo y demás procesos de competencia de esta empresa, se entiende suspendido los términos y plazos de vencimiento, por cuanto el día 14 de octubre de 2022 se declara día Cívico en la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA.

Que los términos procesales suspendidos con ocasión del Día Cívico, se reanudarán a partir del siguiente día hábil conforme a los procedimientos legales que aplicables en cada caso.



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 231 DE 2022

Que con base a lo dispuesto en el artículo 29 de la constitución política, es un deber de las autoridades salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos, así como el principio de publicidad de los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar día Cívico en la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, el día catorce (14) de octubre de 2022, en ocasión al aniversario de la fundación del Municipio de Armenia, como consecuencia no abra atención al público.

ARTICULO SEGUNDO: suspender los términos, que corren respecto de los días hábiles con relación del día catorce (14) de octubre de 2022, en relación con la intervención de los particulares y/o servidores públicos ante FOMVIVIENDA, para contestación de los documentos, memoriales o recursos, presentación de presupuestos, cualquier trámite que requiera de su presentación para efecto de notificación personal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

Natalia Merchai
NATALIA MERCHAN VALENCIA
Gerente General

Elaboró / Revisó: J. Bernardo Camargo López. - Asesor Jurídico FOMVIVIENDA-
Archivado en: Gerencia General; Serie Documental: RESOLUCIONES